

# INFORME ECONÓMICO-FINANCIERO

D<sup>a</sup> Rosario Cordero Martín, Presidenta de esta Diputación Provincial, en cumplimiento de lo que determina el apartado e) del número 1 del Art. 18 del RD. 500/90, emite el siguiente Informe Económico-Financiero sobre el Presupuesto General de esta Excm. Diputación Provincial para el ejercicio 2017.

El **Presupuesto General**, para este ejercicio, está integrado por:

1.- El **PRESUPUESTO DE LA ENTIDAD** queda cifrado en **CIENTO CATORCE MILLONES DOSCIENTOS NOVENTA MIL CIENTO DIECINUEVE EUROS (114.290.119,00 €)** tanto en su Estado de Ingresos como en su estado de Gastos.

2.- El Presupuesto del **ORGANISMO AUTÓNOMO DE RECAUDACIÓN Y GESTIÓN TRIBUTARIA, "OARGT"**, se presenta nivelado tanto en su Estado de Ingresos como en su Estado de Gastos por importe de **SEIS MILLONES NOVECIENTOS SETENTA Y NUEVE MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y NUEVE EUROS CON TREINTA Y NUEVE CÉNTIMOS (6.979.869,39 €)**.

Una vez efectuada la correspondiente consolidación, de conformidad con lo establecido en el Art. 115 y siguientes, del RD. 500/90, en relación con el Art. 166, apartado 1 c) del RD Legislativo 2/2004, el Presupuesto General queda nivelado en su Estado de Ingresos y Gastos en **CIENTO VEINTE MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y CUATRO MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y OCHO EUROS CON TREINTA Y NUEVE CÉNTIMOS (120.994.988,39 €)**.



DIPUTACIÓN DE CÁCERES

Igualmente, en concordancia con la normativa indicada, el Estado de Consolidación de Presupuestos de Gastos, se presenta a nivel de Área de Gasto y Capítulo y el de Ingresos a nivel de Capítulo.

Tal y como recoge la legislación vigente, el informe económico financiero contiene un exhaustivo análisis de los criterios utilizados para la evaluación de los ingresos, el análisis de las operaciones de crédito previstas, para la financiación de inversiones, y en definitiva, la suficiencia de los créditos para atender el cumplimiento de las obligaciones exigibles y los gastos de funcionamiento de los servicios y como consecuencia de ello, la efectiva nivelación del presupuesto.

Los ingresos propios de esta Diputación se han calculado teniendo como base la Liquidación del Presupuesto de 2015 y el avance de liquidación de los seis primeros meses del ejercicio 2016 deducidos del estado de tramitación de ingresos según nos muestra la contabilidad. En relación con las participaciones en impuestos estatales, dado que se desconocen a la fecha, las previsiones sobre Cesión de Impuesto y el Fondo Complementario de Financiación, básico para la evaluación de los recursos provinciales, aún no han sido comunicados por el MEHAP, por lo que las mismas se han realizado en base a criterios de estricta prudencia, por lo que se mantienen prácticamente los importes del Presupuesto del ejercicio anterior.

Tras estas consideraciones iniciales, se analiza la **estructura económica de los ingresos del Presupuesto de la Entidad General** para el ejercicio 2017 y que obedece a la distribución recogida a continuación:

**DIPUTACION PROVINCIAL DE CÁCERES**  
**PRESUPUESTO ORDINARIO**  
**P. INGRESOS: RESUMEN POR CAPITULOS**  
**Ejercicio 2017**

| CAPITULO                                   | IMPORTE                 | %       |
|--|-------------------------|---------|
| 1 IMPUESTOS DIRECTOS                       | 4.800.000,00 €          | 4,20 %  |
| 2 IMPUESTOS INDIRECTOS                     | 4.590.800,00 €          | 4,02 %  |
| 3 TASAS, PRECIOS PUBLICOS Y OTROS INGRESOS | 2.322.400,00 €          | 2,03 %  |
| 4 TRANSFERENCIAS CORRIENTES                | 98.179.918,00 €         | 85,90 % |
| 5 INGRESOS PATRIMONIALES                   | 370.628,00 €            | 0,32 %  |
| 7 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL                | 2.735.373,00 €          | 2,39 %  |
| 8 ACTIVOS FINANCIEROS                      | 1.291.000,00€           | 1,13 %  |
| <b>TOTAL EN INGRESOS</b>                   | <b>114.290.119,00 €</b> |         |

### Capítulos primero: Impuestos Directos

### Capítulo segundo: Impuestos Indirectos

El Capítulo I se refiere a Ingresos procedentes de impuestos que se cataloguen como directos. Actualmente, para las Diputaciones lo constituyen, dado el sistema participación en impuestos estatales, la cesión por recaudación de IRPF y el recargo provincial sobre el IAE.

En cuanto a Capítulo II, el mismo sistema de reparto establece que serán la cesión por recaudación del IVA, la cesión por recaudación del impuesto sobre alcohol y bebidas alcohólicas, así como el impuesto de la cerveza, el de labores del tabaco, el de hidrocarburos y el de productos intermedios.

Para el ejercicio 2017, las previsiones, de acuerdo con lo dicho con anterioridad, y dada la inexistencia de comunicación referida a la PIE por parte del MEHAP, se ha realizado con criterios de prudencia, teniendo como elemento de comparación la liquidación del ejercicio 2015 y el avance de ejecución presupuestaria del corriente ejercicio 2016, más el examen aportado



DIPUTACIÓN DE CÁCERES

por la Tesorería Provincial y las variaciones por redondeo realizadas con el fin de hacer más comprensible la lectura del Presupuesto.

De acuerdo con ello, el Capítulo 1 se sitúa en unas previsiones de 4.800.000,00 euros, lo que representa el 4,20% del total del Estado de Ingreso y supone una disminución de 1,32% en relación con el ejercicio anterior.

En cuanto al Capítulo 2, el importe se eleva a 4.590.800,00 euros, el 4,02% del total de las previsiones de ingreso, disminuyendo un 2,39% respecto a 2016.

Como se ha reiterado, la disminución obedece básicamente a los criterios de prudencia utilizados en el informe de la Tesorería Provincial y los datos de la liquidación.

### **Capítulo Tercero: Tasas, precios públicos y otros ingresos**

Este capítulo se cifra en 2.322.400,00 euros y representa el 2,03%, en relación con el total de los ingresos, con un crecimiento de 335.138,00 euros, lo que representa un 16,86 % de crecimiento en relación con el anterior.

Este Capítulo recoge junto a las Tasas, los precios públicos y otros ingresos de carácter público.

Como se ha comentado, la previsión para este capítulo supone un incremento de 335.138,00 euros, 16,86% con respecto al ejercicio anterior. Esta variación se explica principalmente por el incremento de la tasa de depuración de aguas residuales, 200.000,00 euros, dado el incremento a su vez que experimentan los gastos por el contrato de depuradoras que gestiona la Diputación e igualmente por el incremento de la contribución especial para el mantenimiento de SPEI, cifrado en 100.000,00 euros.

### **Capítulo Cuarto. Transferencias corrientes**

Por este Capítulo se perciben Ingresos de naturaleza no tributaria, percibidos sin contraprestación directa, destinados a financiar operaciones corrientes. Dicho Capítulo se sitúa en un importe de 98.179.918,00 euros y representa el 85,90% del total presupuestado con un crecimiento del 1,90% vs 2016.

La explicación de este incremento obedece principalmente, dado que el Fondo Complementario de financiación se mantiene prácticamente sin incremento por desconocer la aportación estatal a las EELL, a la actualización de la recaudación por los Convenios con los Ayuntamientos de Cáceres y Plasencia, de acuerdos con los datos emitidos por la Tesorería Provincial, siendo el importe de dicho aumento de 985.000,00 euros,. Asimismo, es de destacar la recaudación proveniente de la aportación europea al "Proyecto DUSI", por importe de 580.000,00 euros.

### **Capítulo Quinto: Ingresos Patrimoniales**

Este capítulo, destinado a recaudar los ingresos de naturaleza no tributaria procedentes de rentas del patrimonio de las Entidades locales, así como intereses, dividendos, rentas y alquileres, se sitúa en 370.628,00 euros, que supone una disminución, en relación con el ejercicio 2016 de 466.964,00 euros y representa el 0.32 % del estado de ingreso.

Este decrecimiento viene determinado por la bajada de los intereses en cuentas bancarias, que se ajusta a la evolución de la recaudación efectiva por este concepto conforme a los datos facilitado por la Tesorería provincial. Si bien, no se prevé un decrecimiento de los depósitos, por lo que la adecuación a la baja de retribuciones de los tipos de interés determina ese disminución por este concepto.

## **Capítulo Séptimo: Transferencias de Capital**

Este capítulo, que recoge los Ingresos de naturaleza no tributaria, percibidos sin contraprestación directa, destinados a financiar operaciones de capital, se previsiona por un importe de 2.735.373,00 euros y representa el 2,39% de las previsiones del estado de ingreso.

Destacar para este ejercicio el crecimiento en capítulo 7 de ingresos de aportaciones de otras Administraciones para financiar los Programas de industrialización y electrificación municipal “PIEM”, por importe de 312.500,00 euros, el de eficiencia energética “PEEM” financiado por el FEDER, por importe de 1.600.000,00 euros, así como las aportaciones a obras que realizará la propia Diputación “Plan Activa” por importe de 39.908,00 euros destinado a las obras que directamente realizará esta Diputación en los Ayuntamientos. Todo ello, supone un incremento de 1.952.408,00 euros, lo que representa un 249,36% más en relación a 2016.

## **Capítulo Octavo: Activos Financieros**

Para este capítulo, se cifran las previsiones recaudatorias de ingresos procedentes de enajenación de deuda, acciones y obligaciones, así como los procedentes de reintegros de préstamos concedidos de depósitos y fianzas constituidos, en 1.291.000,00 euros, que representa el 1,13 % del estado de ingresos.

La previsión para este capítulo supone un incremento de 1.111.000,00 euros, 617,22% con respecto al ejercicio anterior. Este incremento viene determinado por la previsión de recaudación del “Fondo Financiero de Anticipos Reintegrables” que esta Diputación provincial implementó en el ejercicio 2016 a través de las Convocatorias de dicho Fondo Financiero Provincial para los Ayuntamientos de la provincia y cuya recaudación para 2017, conforme a los cuadro de amortizaciones realizados al efecto, arroja un importe de



DIPUTACIÓN DE CÁCERES

1.131.000,00 euros. En cuanto al reintegro de anticipo a funcionarios, el importe se mantiene casi en su totalidad para el ejercicio 2016.

### El Capítulo 9º, Pasivos Financieros

Para el ejercicio 2017 no se prevé ninguna operación de préstamo.

Por tanto, conforme al análisis efectuado, los ingresos previstos para el ejercicio de 2017 son suficientes para hacer frente a los gastos. Igualmente podemos observar que los créditos presupuestados en el Estado de Gastos, analizados en la Memoria de la Presidencia, cubren con suficiencia las obligaciones previstas y los gastos de funcionamiento de las diferentes Delegaciones, Áreas y Servicios de esta Diputación Provincial, por lo que se deduce en consecuencia, la efectiva nivelación del Presupuesto Ordinario de esta Diputación.

En el Palacio Provincial, a 9 de noviembre de 2016

La Presidenta

Fdo. : Rosario Cordero Martín